

Fecha: 17-06-2025
 Medio: El Llanquihue
 Supl.: El Llanquihue
 Tipo: Extractos
 Título: Extractos: CLASIFICADOS

Pág.: 16
 Cm2: 605,0
 VPE: \$ 663.061

Tiraje: 6.200
 Lectoría: 18.600
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Clasificados

Clasifono
2 2753 4325

100 VEHÍCULOS

- Autos, 4x4 y Camionetas.
- Motocicletas y otros.
- Repuestos y Accesorios.
- Servicios.

200-300-400 PROPIEDADES

- Casas.
- Departamentos.
- Oficinas, Locales, Patentes y otros.
- Sitios, parcelas y otros.

500 AGRICOLAS FORESTALES

- Maquinaria.
- Animales.
- Productos.
- Insumos y Servicios

600-700 CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAS, NEGOCIOS Y OFICINAS

- Maquinaria y Equipo
- Construcción, Reparaciones e Instalaciones.
- Muebles, Accesorios y Herramientas.
- Servicios.

800 HOGAR, ANTIGÜEDADES, MASCOTAS

- Calefacción.
- Peluquería y Estética
- Objetos de arte y Joyería.
- Animales domésticos.

900-1100 PRODUCTOS Y OPORTUNIDADES

- Telefonía.
- Comunicaciones.
- Imagen y Sonido.
- Computación.
- Deportes y Pasatiempos.

1200 SERVICIOS

- Transportes.
- Préstamos.
- Servicios Funerarios.
- Saunas.
- Otros

1300-1400 EMPLEOS Y CAPACITACIÓN

- Búsqueda.
- Ofrecen.
- Capacitación e Instrucción.

1600 LEGALES Y PÚBLICOS

- Cheques.
- Judiciales.
- Remates.
- Citaciones.

600 CONSTRUCCIÓN

610 Casas Prefabricadas, Construcciones y Ampliaciones

SE VENDE PIEDRA
 Laja y piedra volcánica.
 www.lajasyvolcanicas.cl. Teléfono
 9-9000050

1200 SERVICIOS

1221 Astrología, Cartomancia y Otros

TAROT SISTEMA ANTIGUO Agende
 su hora +5698265130 Fotomancia,
 uniones de parejas

1224 Otros

DULCE HERMOSA VOLUPTUOSA ca-
 riñosa, sin apuro, cabañas.
 9/965703493

1300 EMPLEOS

1318 Buscan Empleo y Ocupaciones

SE OFRECE PARA ATENDER TODO TIPO
 de pacientes. Experiencia de años y
 capacitación. Frutillar, Pto. Varas y al-
 rededores Fono: 979534982

1600 LEGALES Y PÚBLICOS

1611 Judiciales

2º JUZGADO CIVIL DE PUERTO
 Montt, rol C-2124-2018, caratulado "Al-
 varado Pacheco" por resolución de fe-
 cha cinco de junio de 2025, ordenó no-
 tificar a don LUIS FERNANDO FUENTES
 ORTIZ, C.I. 15.971.121-8, por medio de
 tres avisos en el diario "El Llanquihue"
 de esta ciudad y citando a audiencia de
 Conciliación para el día 09 de julio de
 2025 a las 09:30 horas a realizarse con
 la parte que asiste, a través de sistema
 de videoconferencia ZOOM, respecto
 de la cual el link de acceso se comuni-
 cará a los intervinientes a la casilla de
 correo electrónico que figure en la car-
 peta de autos.

EXTRACTO ANTE PRIMER JUZGADO
 CIVIL DE PUERTO MONTT, ubicado en
 Egeña 1141-A, causa Rol C-571-2024,
 comparece EMERSON RODRIGO GON-
 ZÁLEZ SUBIABRE, Abogado, mandata-

rio judicial y en representación con-
 venciónal de BANCO SANTANDER-CHI-
 LE, sociedad anónima bancaria, Rol
 Único Tributario N° 97036.000-K, re-
 presentada por su Gerente General
 don Román Blanco Reinos, español,
 casado, ingeniero civil, cédula de iden-
 tidad para extranjeros N° 27989.554-1,
 todos domiciliados, para estos efec-
 tos, en Quillota 175, Oficinas 1304 y
 1305, Edificio "La Construcción", de la
 comuna de Puerto Montt y señala: Que
 interpone Demanda de Despoje-
 miento en procedimiento ejecutivo, en
 contra de doña ROSARIO DEL PILAR RUT-
 TE BARRIENTOS, chilena, soltera, inde-
 pendiente, cédula nacional de iden-
 tidad N° 20904.694-6, sin domicilio co-
 cido, Funda demanda en certificación
 de fecha 03 de marzo de 2025, en los
 autos ya mencionados, donde consta
 que doña ROSARIO DEL PILAR RUTTE
 BARRIENTOS, sin domicilio conocido,
 fue válidamente notificada (por avisos,
 según consta del cuaderno de gestión
 preparatoria) en su calidad de tercero
 poseedor de la finca hipotecada y, ha-
 biendo transcurrido el plazo fatal de
 diez días sin que pague las sumas
 adeudadas a mi representado, ni licie-
 re abandonar el inmueble hipotecado
 ante el Tribunal, procede de conformi-
 dad a los artículos 434 y 758 y siguientes
 del Código de Procedimiento Civil, que
 se le despoja ejecutivamente del
 referido inmueble. En consecuencia
 S.S., y atendido el hecho de que la obli-
 gación no fue satisfecha por quien es-
 taba personalmente obligado a ella,
 y siendo la obligación líquida, actual-
 mente exigible y no encontrándose
 prescrita la acción, vengo en interpo-
 ner demanda ejecutiva de despoje-
 miento en contra de doña ROSARIO
 DEL PILAR RUTTE BARRIENTOS, en su
 calidad de tercero poseedor del in-
 mueble hipotecado, el que como tal se
 encuentra afecto al derecho de perse-
 cución contenido en el artículo 2428
 del Código Civil, a objeto de que se le
 despoje ejecutivamente del in-
 mueble hipotecado, y con el producto de
 la subasta se haga pago a mi representa-
 do de todos los créditos adeudados. Se
 hizo presente, que los fundamentos de
 hecho y de Derecho en los que se sus-
 tenta la presente demanda ejecutiva,
 constan en la misma causa de Gestión
 Preparatoria de Notificación de Despo-
 jeamiento, en los que incide la presen-
 tación respectiva: todos fundamentos
 que se dieron por expresa y totalmen-
 te reproducidos, en virtud del Principio
 de Economía Procesal. POR TANTO,
 RUEGO A.S.S., se sirva tener por inter-
 puesta demanda ejecutiva de despoje-
 miento en contra de doña ROSARIO
 DEL PILAR RUTTE BARRIENTOS, ya in-
 dividualizada, en su calidad de tercero
 poseedor de la finca hipotecada, y or-
 denar se despache mandamiento de
 despojeamiento y embargo en su con-
 tra, disponiendo que se le despoje
 del inmueble hipotecado para que con
 su producto se haga pago a mi repre-
 sentado de la suma de UF 3.622.0651-
 que a modo meramente referencial a
 la fecha del 27 de enero de 2023, equi-
 vale a la suma de \$127.764.217- más
 los respectivos reajustes, intereses y
 costas; o bien, las sumas que S.S., esti-
 me conformes a Derecho, y se siga
 adelante con la ejecución hasta obte-
 ner el entero y cumplido pago a la deu-
 da, más reajustes, intereses pactados
 y costas; Primer otrosí: Solicita lo que
 indica: Segundo Otrosí: Señala bienes

para la traba del embargo y designa
 depositario provisional: Tercer Otrosí:
 Se tenga presente; Cuarto Otrosí: Se
 tenga presente; Quinto Otrosí: Notifi-
 cación y requerimiento por avisos.-
 Tribunal provee con fecha 07 de marzo
 de 2025: A lo Principal: Por inter-
 puesta demanda ejecutiva de despoje-
 miento, despáche mandamiento de
 ejecución y embargo, contra de doña
 ROSARIO DEL PILAR RUTTE BARRIENTOS,
 hasta la suma de UF 3.622.0651, que, a
 modo meramente referencial a la fecha del
 27 de enero de 2023, equivale a la suma
 de \$127.764.217- más intereses y costas.
 Al primer otrosí: No ha lugar a la forma
 solicitada, sin perjuicio acumulese es-
 ta a la gestión preparatoria. Al segun-
 do, tercer y cuarto otrosí: Téngase pre-
 sente. Al quinto otrosí: Como se pide,
 notifíquese al demandado de la de-
 manda, y su proveído, por avisos tres
 veces en el diario "El Llanquihue", de
 esta ciudad y en el Diario Oficial los días
 primero o quince de cualquier mes,
 o al día siguiente si no se ha publicado
 en las fechas indicadas y teniendo pre-
 sente lo dispuesto en el artículo 54 del
 Código de Procedimiento Civil, publi-
 quese mediante extracto autorizado
 por el secretario del Tribunal. Respecto
 del requerimiento, se interpuso re-
 posición que fue acogida por Tribunal
 señalando, con fecha 17 de marzo de
 2025: Atendido el mérito de los ante-
 cedentes, y visto lo dispuesto en el ar-
 tículo 181 del Código de Procedimiento
 Civil, ha lugar al recurso de reposi-
 ción promovido, en consecuencia se
 deja sin efecto lo resuelto a folio 2, en
 resolución de fecha 7 de marzo de
 2025, eliminándose el párrafo que se-
 ñala el recurrente, el que quedará co-
 mo sigue: "En cuanto al requerimen-
 to de despojeamiento, publique por
 tres veces en el diario "El Llanquihue",
 de esta ciudad, de forma íntegra el
 mandamiento de despojeamiento y
 embargo, citándose al ejecutado para
 que comparezca al efecto en el oficio del
 secretario del Tribunal dentro de tercero día
 a fin de requerirlo de despojeamiento,
 para que en el caso que no comparezca
 tenga por requerido de despojeamiento
 en rebeldía, entendiéndose así, he-
 cho el requerimiento de despojeamiento
 y embargo al deudor." Manteniéndose
 en todo lo demás.- Para efectos
 de requerimiento, se transcribe
 Mandamiento o rectificado: "NOMEN-
 CLATURA: 1.1375 Rectifica manda-
 miento. JUZGADO: 1º Juzgado Civil de
 Puerto Montt, CAUSA ROL: C-571-
 2024, CARATULADO: BANCO SAN-
 TANDER-CHILE S.A./RUTTE, Puerto
 Montt, diecisiete de marzo de dos mil
 veinticinco MANDAMIENTO "Despo-
 jease por un ministro de fe a doña RO-
 SARIO DEL PILAR RUTTE BARRIENTOS,
 en su calidad de tercer poseedor del si-
 guiente inmueble inscrito a folios 2742
 Vta. Nº 4117 en el Registro de Propiedad
 del año 2021 del Conservador de Bienes
 Raíces de Puerto Montt. Trábe-
 se embargo sobre el inmueble singu-
 larizado precedentemente, para que
 con su producto se pague al Banco
 Santander Chile S.A., o a quien sus de-
 rechos represente, la suma de UF
 3.622.0651- que a modo meramente
 referencial a la fecha del 27 de enero
 de 2023, equivale a la suma de
 \$127.764.217- más los respectivos re-
 ajustes, intereses y costas.- Se cita al
 ejecutado para que comparezca al oficio
 del Sr. secretario del Tribunal dentro

de tercero día de efectuadas las publi-
 caciones a fin de requerirlo de despo-
 jeamiento, para que en el caso que no
 comparezca se tenga por requerido de
 despojeamiento en rebeldía, entendiéndose
 así, hecho el requerimiento de
 despojeamiento y embargo al deudor.
 Por lo que le notifiqué de la Demanda
 de Despojeamiento en Procedi-
 miento Ejecutivo y Requerido de Despo-
 jeamiento y Embargo a doña ROSARIO
 DEL PILAR RUTTE BARRIENTOS, para
 que se proceda al despojeamiento en
 su calidad de tercer poseedor del in-
 mueble inscrito a folios 2742 Vta. Nº
 4117 en el Registro de Propiedad del
 año 2021 del Conservador de Bienes
 Raíces de Puerto Montt, y se trabé em-
 bargo sobre tal inmueble, para que
 con su producto se pague al Banco
 Santander Chile S.A., o a quien sus de-
 rechos represente, la suma de UF
 3.622.0651- que a modo meramente
 referencial a la fecha del 27 de enero
 de 2023, equivale a la suma de
 \$127.764.217- más reajustes, intereses
 y costas. La Secretaría.-

EXTRACTO PUBLICACIÓN sentencia
 Por sentencia definitiva ejecutoriada
 de fecha 14 de marzo de 2025, dictada
 en los autos Rol V-17-2025 del 2º Juz-
 gado Civil de Puerto Montt, se ha de-
 clarado la interdicción definitiva de
 don Camilo Ignacio Alveval Parada,
 RUT 22087863-5, nombrándose como
 curador a doña Ingrid Arsenia Pa-
 rada Astorga, RUT 11.544.831-5.

EXTRACTO 2º JUZGADO CIVIL DE
 Puerto Montt, en autos Rol V-151-2024,
 mediante sentencia de 13.03.2025, se
 concede, con beneficio de inventario,
 en cuanto ha lugar en derecho, la po-
 sesión efectiva de la herencia intesta-
 da abierta en el extranjero, quedando al
 fallecimiento de don PETER CHRIS-
 TIAN RUGE RENNER, casado, empresa-
 rio, nacido con fecha 11 de noviembre
 de 1946, y fallecido con fecha 06 de
 abril de 2022 en Leutkirch im Allgau,
 Alemania; a favor de su cónyuge doña
 Ana María Wilhelmstrasse 7, 88299
 Leutkirch, Alemania, con una cuota
 hereditaria de 1/2; su hijo don Frank
 Stefan Ruge, con domicilio en Völg-
 genstraße 120b/19, 1020 Viena, Austria,
 con una cuota hereditaria de 1/4; y su
 hijo don Daniel Christian Ruge, con
 domicilio en Mörikestraße 54, 88499
 Riedlingen, Alemania, con una cuota
 hereditaria de 1/4; sin perjuicio de
 otros herederos con iguales o me-
 jores derechos. Protocolícese el in-
 ventario simple acompañado a folio 8,
 en los términos del artículo 881 inciso
 final del Código de Procedimiento Civil.
 Notifíquese, publíquese y en su opor-
 tunidad inscribese en el Conservador
 de Bienes Raíces respectivo. El Secre-
 tario.

JUZGADO DE FAMILIA DE Puerto
 Montt, en causa RIT C-2156-2024, RUC
 24-2-4977712-5, caratulado "MAR-
 RÍN/AGUILERA, Patricia Andrea Marín
 Carimán, RUN1459311-9, interpuso
 demanda de alimentos menores en
 contra de Víctor Fabián Aguilera Ro-
 jas, RUN14149427-9. Con fecha
 30/10/2024 se admite a tramitación
 demanda. Con fecha 02/06/2025 se fi-
 ja audiencia preparatoria para el 1 de
 agosto de 2025 a las 08:30 horas en
 dependencias de este tribunal, orde-
 nando la notificación de Víctor Fabián
 Aguilera Rojas y de los folios 1, 10, 12,

14 y 80, mediante tres avisos que de-
 berán ser publicados en un diario de
 esta ciudad, además por tratarse de la
 primera notificación, mediante aviso
 que deberá ser publicado en el núme-
 ro del diario oficial correspondiente al
 día primero o quince de cualquier mes
 respectivo. Información de la causa
 puede verificarse en el registro ci-
 vil. Minuta confeccionada por Janet
 Ojeda Ovando, Ministro de Fe (s) del
 Tribunal.

JUZGADO DE FAMILIA DE Puerto
 Montt, en causa RIT C-1847-2024, RUC:
 24-2-4893268-2, caratulado "AGUI-
 LA/MUNOZ, doña Adriana Isabel Agui-
 la Vera, RUN14483486-0, interpuso
 demanda de Alimentos en contra de
 Patricio Alberto Muñoz Escalona,
 RUN14294868-0. Con fecha
 26/9/2024 se tiene por admitida a tra-
 mitación demanda. Con fecha
 10/06/2025 se fija audiencia prepara-
 toria para el día 11 de agosto de 2025 a
 las 08:30 horas en dependencias de
 este tribunal, ordenando la notifica-
 ción de Patricio Alberto Muñoz Escalo-
 na y de los folios 1, 12, 14, 17 y 65, me-
 diante tres avisos que deberán ser pu-
 blicados en un diario de esta ciudad,
 además por tratarse de la primera no-
 tificación, mediante aviso que deberá
 ser publicado en el número del diario
 oficial correspondiente al día primero
 o quince de cualquier mes respectivo.
 Información de la causa puede verifi-
 carse en OJV del Poder Judicial,
<https://oficinajudicialvirtual.pjud.cl/home/index.php>, puede
 acceder con número de RUN y clave
 única proporcionada por el registro ci-
 vil. Minuta confeccionada por Janet
 Ojeda Ovando, Ministro de Fe (s) del
 Tribunal.

POR SENTENCIA DEFINITIVA ejecu-
 toriada de fecha 22 de octubre de
 2024, dictada en los autos Rol V-72-
 2024 del 1º Juzgado Civil de Puerto
 Montt, se ha declarado la interdicción
 definitiva de don Alonso Jesús Ignacio
 Córdova Gutiérrez, RUT 22.078.129-1,
 nombrándose como curadora a doña
 Oriana Alejandra Gutiérrez Silva, RUT
 8.994.213-6.

1612 Remates

EXTRACTO REMATE
 Ante el Primer Juzgado Civil Puerto
 Montt, causa Rol 437-2024, juicio eje-
 cutivo, caratulado "SCOTIABANK CH-
 LE S.A. con NAIMAN", el día 08 de julio
 de 2025, 11:30 horas, por medio de vi-
 deoconferencia, vía Zoom, se subasta-
 rá: Una propiedad ubicada en la ciu-
 dad de Puerto Montt, calle Nueva Uno
 número 2100, que corresponde al Si-
 tio número 20 de la Manzana "A", del
 Conjunto Habitacional "Lomas de Car-
 donal", cuyo plano de subdivisión esta
 archivado bajo los números 1554 y si-
 guientes del año 2000, y que tiene los
 siguientes deslindes especiales: NOR-
 TE, en 16 metros con lote 19; SUR, en
 16 metros con lote 21; ORIENTE, en

95,95 metros con área verde; y PONIENTE,
 en 9,50 metros con calle Nueva
 Uno. El dominio inscrito a folios 4028
 número 3891 correspondiente al Re-
 gistro de Propiedad del año 2008 del
 Conservador de Bienes Raíces de
 Puerto Montt. El mínimo para comen-
 zar las posturas será la suma de
 \$23.881.606.-, precio que deberá ser
 pagado de contado en la cuenta co-
 rriente del Tribunal dentro de quinto
 día de efectuada la subasta. Interesa-
 dos en tomar parte en remate debe-
 rán rendir caución a través de cupón
 de pago en Banco Estado o depósito
 judicial en la cuenta corriente del Tri-
 bunal N° 8250083766, o mediante
 vale vista, por el equivalente al 10%
 del mínimo propuesto, esto es,
 \$2.388.161. Los participantes o pos-
 tores deberán dar aviso por correo
 electrónico respecto de sus garantías
 a más tardar a las 12:00 horas del día
 anterior a la realización de la subasta,
 debiendo ingresar escrito adjuntando
 comprobante de pago de la caución en
 la causa. El link de acceso se comuni-
 cará a los intervinientes a la casilla de
 correo electrónico que figure en la car-
 peta de autos y en caso de inconveni-
 ente, contactarse al correo electróni-
 co del tribunal: jcl.puerto-
 montt@pjud.cl. Link de acceso:
<https://pjud.cl/zoomus/97351529837>
 pwd=VrvjCBKMaagwVNL5GvOFLwBV
 a4oqgm.1 ID de reunión: 973 5152
 9837. Código de Acceso: 208260. La
 Secretaría.

EXTRACTO REMATE En los ejecutos
 caratulado "ORIENTE COOP. con AGUI-
 LAR", ROL C-6049-2019 del 1º JUZGA-
 DO CIVIL PUERTO MONTT, se ha orde-
 nado rematar el día 30 DE JUNIO DE
 2025 a las 11:30 HORAS, por medio de
 videoconferencia, plataforma zoom,
 inmueble de dominio de don JUAN AL-
 BINO AGUILAR OYARZO, ubicado en la
 localidad de Alerce, Comuna de Puerto
 Montt, calle Quintepo N° 554, que
 corresponde al LOTE 1 de la Manzana
 A. El dominio inscrito a folios 2035
 N° 2857 del Registro de Propiedad del
 Conservador de Bienes Raíces de
 Puerto Montt del año 2013. El mínimo
 para comenzar las posturas será la su-
 ma de \$13.024.309.-, precio que de-
 berá ser pagado de contado en la cuenta
 corriente del Tribunal dentro de quin-
 to día de efectuada la subasta. Inter-
 sados en tomar parte en remate debe-
 rán rendir caución a través de cupón
 de pago en Banco Estado o depósito
 judicial en la cuenta corriente del Tri-
 bunal N° 8250083766, o vale vista
 del Banco Estado por el equivalente al
 10% del mínimo propuesto, esto es,
 \$1.302.431.-. El interesado en partici-
 par deberá indicar con precisión en el
 correo electrónico y por escrito a tra-
 vés de la oficina Judicial Virtual (OJV)
 el Lote sobre el cual va a participar co-
 mo postor. En caso de existir dudas de
 los intervinientes respecto a antece-
 dentes técnicos de conexión o en
 cuanto al protocolo de subasta, deben
 ser consultadas con 24 hrs. anteriores
 a la subasta al correo jcl.puerto-
 montt@pjud.cl, entre las 08:00 hrs y
 14:00 hrs. Link de acce-
 so: <https://pjud.cl/zoomus/97351529837>
 pwd=VrvjCBKMaagwVNL5GvOFL
 wBVa4oqgm.1 ID de reunión: 973 5152
 9837 Código de acceso: 208260

